

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SUSPENSIÓN RHCD 236.2023 - EX-2023-00757548- -UNC-ME#FD y EX-2023-

00655949- -UNC-ME#FD

VISTO:

Los expedientes electrónicos EX-2023-00757548- -UNC-ME#FD y EX-2023-00655949- - UNC-ME#FD, mediante los cuales docentes de los Departamentos de Derecho Civil y Comercial de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicitan la derogación de la resolución RHCD-2023-236-E-UNC-DEC#FD, de fecha 10 de mayo de 2023, mediante la cual se dispuso modificar el régimen de terceros llamados instituido por Resolución del H. Consejo Directivo N°73/2019 e incorporar la cantidad de 3 llamados a todas las épocas de exámenes de las materias de Derecho Privado (Derecho Privado I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII), autorizándose la inscripción al tercer llamado en Febrero/Marzo y en Julio/Agosto para las asignaturas de Derecho Privado (Derecho Privado I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII) siendo indistinto el semestre en que se cursen;

Y CONSIDERANDO:

Que con el propósito de abordar un minucioso examen de los planteos formalizados en las actuaciones de referencia, han sido desarrolladas dos reuniones de comisión del cuerpo en las que representantes docentes y representantes estudiantiles, oportunamente convocados/as, han expresado razones y puesto en conocimiento situaciones que resultan atendibles y que ameritan un mayor análisis desde perspectivas institucionales y académicas;

Que en virtud de ello, resulta razonable y conveniente a esos fines, disponer la suspensión de la aplicación dispuesta en el artículo 3° de dicho decisorio, con el objeto de profundizar el estudio y considerar alternativas posibles;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con las abstenciones del Consejero Egresado Abogado BERROTARÁN Alejandro y del Consejero Estudiante TAPIA Rodrigo Maxiliano y con los votos negativos del Consejero Estudiante RINDERTSMA Felipe, Consejera Estudiante DELL´ ACQUA CASTRO Martina, Consejera Estudiante KEEGAN Constance, Consejero Estudiante SGNORELLI Nicolás y Consejero Estudiante ROJAS LOZA Lucas Alejandro;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Suspender la aplicación dispuesta en el artículo 3° de la Resolución RHCD-2023-236-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se dispuso modificar el régimen de terceros llamados instituido por Resolución del H. Consejo Directivo N°73/2019 e incorporar la cantidad de 3 llamados a todas las épocas de exámenes de las materias de Derecho Privado (Derecho Privado I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII), autorizándose la inscripción al tercer llamado en Febrero/Marzo y en Julio/Agosto para las asignaturas de Derecho Privado (Derecho Privado I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII) siendo indistinto el semestre en que se cursen.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial, Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.